DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO PUBLICO 5 DE 2021

***OBJETO**: "Contratar la ejecución del PLAN DE RESTAURACION ECOLÓGICA con base en los resultados de estudios técnicos que determinan la recuperación morfológica topográfica y ambiental y que requieren la extracción, movilización, aprovechamiento de las zonas afectadas, así como la restauración y monitoreo del predio identificado con FMI N° 280-81449, denominado finca La Babilonia ubicado en la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío".*

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones y los documentos, proyectadas por la Gerencia Técnica, Regional Occidente conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ING. JAZMIN ARROYAVE AGUDELO

OBSERVACIÓN 1

*Solicito a la entidad aclarar si es válido acreditar dicha experiencia con contratos cuyo alcance u objeto contenga la recuperación de ecosistemas y/o la restauración ecológica y/o establecimiento y mantenimiento en cuencas hidrográficas y/o reforestación por compensación, lo anterior, teniendo en cuenta que el concepto de conservación ambiental incluye actividades de recuperación, conservación y manejo de ecosistemas o poblaciones viables de especies en su entorno natural, y teniendo en cuenta el objetivo general de la restauración ecológica es "Orientar y promover la restauración ecológica, **la recuperación y la rehabilitación** de áreas disturbadas de Colombia en un marco amplio de **conservación de la biodiversidad** y la adaptación a los cambios globales" según el plan nacional de restauración, 2015.*

RESPUESTA

Aclaración al numeral 3.1. EXPERIENCIA GENERAL, se aclara la validez y aceptación sobre la experiencia en contratos con alcance mencionado en la observación y lo correspondiente al Plan Nacional de Restauración de 2015.

OBSERVACIÓN 2

Solicito aclarar si el valor de los contratos ejecutados en consorcio o Unión temporal aportados para acreditar experiencia será afectado por el porcentaje de participación o si se considerará el valor total.

RESPUESTA

Sera por el porcentaje de participación y se incluirá el texto al numeral 3.1 mediante adenda la cual se publicará adjunta a este documento.

OBSERVACIÓN 3

Solicito aclarar si para la acreditación de la experiencia general y especifica del Ingeniero forestal se puede considerar unificada, lo anterior debido a que requieren experiencia general en mínimo 3 años de ***experiencia profesional en obras forestales*** *y para acreditar la experiencia especifica se debe realizar mediante la presentación de certificaciones de mínimo 3 años como* ***encargado de proyectos forestales****. Teniendo en cuenta que la experiencia como encargado de proyectos ambientales es lo mismo que experiencia profesional en obras forestales, se puede acreditar ambas experiencias en los mismos 3 años. O si por el contrario se deben acreditar de manera independiente, es decir que el profesional debe tener en total experiencia en 6 años.*

Además, solicito que para acreditar la experiencia específica del profesional HSEQ se establezca unos requisitos acordes al proyecto, ya que la entidad establece que: "Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como encargado de obras relacionadas a la consultoría de sostenibilidad." Lo cual no está directamente relacionado con el proyecto, por lo que la entidad puede requerir experiencia especifica como encargado del área HSEQ de proyectos forestales

RESPUESTA

Se aclara la acreditación de la experiencia general y unificada para el Ingeniero Forestal debe ser de mínimo (3) años en experiencia como encargado de proyectos ambientales o experiencia en obras forestales.

Frente a la solicitud de la experiencia para el profesional HSEQ, se modificará mediante adenda la cual se publicará adjunta a este documento.

OBSERVACIÓN 4

Solicito publicar las especificaciones técnicas correspondientes a las actividades que componen el proyecto.

RESPUESTA

Se incluirá mediante adenda el Anexo técnico 1 con las especificaciones técnicas que darán alcance al numeral 2.1, la cual se publicará adjunta a este documento.

OBSERVACIÓN 5

Solicito a la entidad indicar cuáles son los porcentajes de impuestos y estampillas con los que será gravado el contrato.

RESPUESTA

De acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar en el marco del objeto del contrato, se considera integralmente un contrato de obra. Por lo tanto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Para el cálculo del IVA, es necesario definir claramente el porcentaje del AIU.
- La tarifa de retención de IVA será del 15%, sobre el IVA generado en la factura.
- La retención en la fuente aplicable será a la tarifa general del 2%, sobre todas las actividades que se realicen en desarrollo del contrato.
- No aplica retención de ICA debido a que el servicio se prestará en el municipio de la Tebaida (Quindío).
- La tarifa de Estampilla Pro-Universidad Nacional será del 0.5%, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra entre (1 SMLV y 2000 SMLV). En este punto es importante advertir que en el evento que el contrato sea objeto de adición, la tarifa aplicable por este concepto (Estampilla Pro-Universidad Nacional) será la que corresponda al valor total del contrato incluidas las adiciones, y se deberán realizar las reliquidaciones a lo ya retenido aplicando la tarifa correspondiente a la base gravable ajustada.

Lo anterior según pronunciamiento del Consejo de Estado a través del Concepto con Radicación Interna No 11001-03-06-000-2016-00260-00 y Número Único: 2324 del 12 de diciembre de 2017.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR JOSE LUIS LINCE MOTNES

OBSERVACIÓN 1

Mediante el presente correo me permito solicitar a la entidad la publicación de las especificaciones técnicas de los ítems a cotizar, adicionalmente solicito poder realizar una visita de obra a la Finca La Babilonia, con el fin de poder tener mayor claridad de las vías de acceso, facilidad de movimiento de maquinaria y demás condiciones que puedan representar un riesgo en el desarrollo de las actividades de retiro de material de escombrera, lo anterior con el objetivo de dar precisión a la propuesta económica.

RESPUESTA

Se incluirá mediante adenda el Anexo técnico 1 con las especificaciones técnicas que darán alcance al numeral 2.1, la cual se publicará adjunta a este documento y en relación con la visita al predio se establecerá con el proponente adjudicatario.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR JUAN CAMILO SUÁREZ TOSCANO

OBSERVACIÓN 1

Mediante el presente correo me permito solicitar a la entidad la publicación de las especificaciones técnicas de los ítems a cotizar, dado que son necesarias para poder dar alcance a la propuesta económica de una manera más precisa.

RESPUESTA

Se incluirá mediante adenda el Anexo técnico 1 con las especificaciones técnicas que darán alcance al numeral 2.1, la cual se publicará adjunta a este documento.

OBSERVACIÓN 2

Mediante el presente correo me permito solicitar a la entidad aclaración del tiempo requerido de experiencia para el Trabajador certificado en el área a laborar.

RESPUESTA

Se aclara mediante adenda, la cual se publicará adjunta a este documento

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ECODES INGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN 1

De acuerdo con el numeral 6 forma de pago literal b, c y d se indica la misma información y/o alcance para el pago, solicitamos a la entidad aclarar cuál será las condiciones exactas para efectuar las demás actividades.

RESPUESTA

Los pagos serán autorizados con base en la entrega de los Informes del antes, durante y después, soportes de traslado de material expedido por la cantera certificada y demás soportes que sean solicitados por el coordinador regional y/o supervisor, como dice en el texto.

OBSERVACIÓN 2

Solicitamos a la entidad aclarar cómo será la forma de presentación de la propuesta, si se debe ingresar por algún tipo de plataforma o por secop II. Si se presenta por algún otro medio por favor aclarar peso de los archivos.

RESPUESTA

El numeral 1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones señala que las propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co., la SAE por principio de transparencia publica los documentos del proceso en el Secop I, no estamos obligados a llevar procesos de contratación por el Secop II.

OBSERVACIÓN 3

Solicitamos a la entidad compartir toda la información referente al proceso, anexo técnico, estudios previos, memoria gráfica y demás antecedentes que lo compongan, adicional aclarar si existen formatos adicionales a presentar con la propuesta.

RESPUESTA

Se Incluye Anexo 2. Informe Diagnostico Plan de Recuperación Ecológica, mediante adenda, el cual va adjunto a este documento.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CIRO HUMBERTO PINEDA C.

OBSERVACIÓN 1

¿Teniendo en cuenta que deben tramitarse permisos y licencias, el costo de estos permisos y licencias corren por cuenta de la SAE?

RESPUESTA

La actividad *"Realizar la solicitud y expedición de los permisos correspondientes para realizar la operación de extracción, movilización y aprovechamiento dentro de la zona de trabajo",* se encuentra contemplada en el numeral 2.1. Alcance del objeto del pliego de condiciones tanto en costos como en ejecución incluidos en el presupuesto estimado para la ejecución del contrato dispuesto por SAE.

OBSERVACIÓN 2

Teniendo en cuenta que el proyecto tiene actividades hasta por 4 años, se solicita revisar la forma de pago planteada en los términos de referencia

RESPUESTA

La forma de pago descrita en el numeral 6. Forma de Pago, se mantiene según la entrega de actividades y cantidades de obra como se describe allí.

OBSERVACIÓN 3

En relación con la experiencia del personal requerido

Ingeniero Forestal

a. *Se solicita la posibilidad de estimar la ingeniería ambiental como posibilidad para este rol.*
b. *Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional en obras forestales y ambientales, certificados. Se solicita se modifique por obras forestales o*

ambientales pues es difícil encontrar que la experiencia coincida el manejo ambiental y forestal.

Operadores, auxiliares o jornales

c. *Por favor aclara la experiencia específica*
d. *Dado la volatilidad de este tipo de personal, se solicita excluir la presentación de la hoja de vida de los jornaleros o auxiliares que requiera el proyecto, así como certificaciones o referencias.*

RESPUESTA

Se acoge parcialmente su solicitud y se modifican mediante adenda los cuadros 1 y 3 del numeral 3.2. PERSONAL REQUERIDO de los pliegos de condiciones.

Se aclara la acreditación de la experiencia general y unificada para el Ingeniero Forestal debe ser de mínimo (3) años en experiencia como encargado de proyectos ambientales o experiencia en obras forestales.

La SAE mantiene los requisitos que certifican la experiencia laboral del personal requerido en los pliegos de condiciones.

OBSERVACIÓN 4

Requisitos habilitantes financieros

a. *Se solicita revisar el indicador de capital de Trabajo, bajo las siguientes consideraciones:*
b.
    i. *El valor estimado del capital de trabajo se define como 2 veces el valor del contrato, lo cual define que el mínimo valor sería de $3.400.000.000, si se toma en consideración este valor, difícil que las circunstancias actuales definan una organización que cuente con activos corrientes que lleguen a ese valor limitando la presentación de una propuesta a compañías muy definidas en el mercado con capacidad de liquidar activos corrientes en un corto plazo.*

RESPUESTA

Con el fin de tener pluralidad de oferentes y sin que se vea afectada la ejecución del contrato, la Sociedad se permite modificar los requisitos mínimos financieros mediante adenda, la cual se publicará adjunta a este documento.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PEDRO AUGUSTO GÓMEZ

OBSERVACIÓN 1

En el numeral 2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE OFERENTES CONJUNTOS punto 6 El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Solicitamos de manera respetuosa se avale firmar dicho documento con firmas digitales, debido a la pandemia que estamos viviendo y más por este tercer pico de infección que estamos atravesando. Cabe anotar que las propuestas que se presentan en el portal de contratación SECOP 2 se aceptan que los documentos se firmen digitalmente.

RESPUESTA

Se están recibiendo documentos con firmas digitales, es de precisar que la SAE por principio de transparencia publica los documentos del proceso en el Secop I, no estamos obligados a llevar procesos de contratación por el Secop II.

OBSERVACIÓN 2

Solicitamos se aclare si para acreditar la experiencia mínima de 5 años esta se cuenta desde la constitución de la empresa o los años se debe certificar en 4 certificaciones.

RESPUESTA

Se modifica mediante adenda el numeral 3.1. EXPERIENCIA GENERAL del pliego de condiciones, la cual se publicará adjunta a este documento.

OBSERVACIÓN 3

Solicitamos no se limite el número de certificaciones que se deben aportar debido a que la mayoría de los contratos de conservación ambiental no tienen una duración alta, casi siempre son menos de un año.

RESPUESTA

Se debe acreditar los años de experiencia solicitados con el número de certificaciones que se consideren necesarias por el proponente.

OBSERVACIÓN 4

Se solicita amablemente reducir los años de experiencia a certificar en 2 años y no se limite el número de certificaciones a presentar para cumplir con el tiempo.

RESPUESTA

Se debe acreditar los años de experiencia solicitados con el número de certificaciones que se consideren necesarias por el proponente.

OBSERVACIÓN 5

Para el rol del Profesional HSEQ solicitamos que para la experiencia especifica sea válido la experiencia en proyectos de obras forestales, ambientales y no se limite a la consultoría de sostenibilidad.

RESPUESTA

Se acoge la solicitud y se modificar mediante adenda el cuadro del numeral 3.2. PERSONAL REQUERIDO, la cual se publicará adjunta a este documento.

Se debe acreditar los años de experiencia solicitados con el número de certificaciones que se consideren necesarias por el proponente.

OBSERVACIÓN 6

Para el rol del operadores, auxiliares o jornales solicitamos que se aclara cuantos años piden de experiencia específica, porque en el pliego no es claro, parece que tiene un error de transcripción.

RESPUESTA

Se aclara el cuadro del del numeral 3.2. PERSONAL REQUERIDO mediante adenda, la cual se publicará adjunta a este documento.

OBSERVACIÓN 7

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los participantes.

Según lo anterior los indicadores se calcula así:

2. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los siguientes son dos ejemplos que ilustran el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 2:

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$Índice\ de\ endeudamiento = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$$

$$Capital\ de\ trabajo = 1.315 + 411 = 1.726$$

¿Si es válida nuestra apreciación?

RESPUESTA

Es válida la apreciación. Tal como se mencionó en la observación y en el numeral 4 de los pliegos de condiciones, en el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación.

OBSERVACIÓN 8

Que rango en porcentaje tiene definido la SAE para que la oferta económica se identifique como una oferta artificialmente baja.

RESPUESTA

La SAE analizará el menor valor ofertado y en su momento pedirá justificación de la oferta artificialmente baja si se considera necesario, de conformidad con el estudio de mercado.

OBSERVACIÓN 9

Solicitamos se aclare si para el formato de APU firmado del representante legal de la empresa o de la operación conjunta, ¿se necesita que vaya firmado por otra persona? Por qué el formato que ustedes publican lleva 2 firmas. Favor aclarar para no general con funciones.

RESPUESTA

En el formato de APU incluye dos firmas del representante legal de la empresa o de la unión temporal si es el caso, la segunda firma es del Ingeniero a cargo del proyecto.

OBSERVACIÓN 10

Teniendo en cuenta la complejidad de la experiencia del proponente, de los perfiles del equipo de trabajo requerido en el proyecto de pliego de condiciones y del principio de transparencia y garantizando pluralidad de oferentes, requerimos aplazamiento a la fecha de cierre del presente proceso

RESPUESTA

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la SAE considero que el cronograma esta ajustado para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, por lo anterior se mantiene la fecha de cierre del proceso.

Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2021

ORIGINAL FIRMADO POR
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS